



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Juzgado Laboral de Oralidad del Circuito de Chiriguana  
[J01lctoChiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J01lctoChiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Calle 7 N° 5-04 – Tel. 5760302

**Auto N° 365**

Chiriguana, trece (13) de mayo de dos mil veintidós (2022).

**ASUNTO: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE TOMAS BERTEL ZABALA CONTRA COOPERATIVA DE TRABAJADORES ASOCIADOS EL HIGUERON "COOTRAHIGUERON" Y OTRAS.  
RADICACIÓN: 20-178-31-05-001-2018-00018-00.**

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar, Sala Civil – Familia – Laboral, en la providencia de fecha quince (15) de febrero de dos mil veintidós (2022), siendo M.P. JESUS ARMANDO ZAMORA SUAREZ.

En consecuencia, por Secretaría, liquídense las costas concentradamente. Por la primera instancia, con fundamento en lo establecido en el artículo 365 del C.G.P., y el Acuerdo No. PSAA16-10554 de Agosto 5 de 2016, tásense las agencias en derecho en la suma de \$4.643.163 M/Cte., mientras que por la segunda instancia como lo indicó la providencia de la corporación. Las costas de sendas instancias, estarán a cargo de las demandadas COOPERATIVA DE TRABAJADORES ASOCIADOS EL HIGUERON "COOTRAHIGUERON"; INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS, y la llamada en garantía, LA EQUIDAD COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES, en un porcentaje equivalente a 33.33%, como lo señaló el Superior.

### **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**Firmado Por:**

**Magola De Jesus Gomez Diaz  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Laboral  
Chiriguana - Cesar**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**2dcaab1ccb52d0e24a73bc21a48024a2b0b732e5382fdc150e840070bcf4eb26**

Documento generado en 13/05/2022 11:13:27 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**